



Fecha Marzo 13 de 2026
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202603133
RESPUESTA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. 13 de marzo de 2026

Señor:

KEVIN OLIVER KEEP A.

Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa

REFERENCIA: RESPUESTA A DENUNCIA D-006-2026

Cordial saludo,

La Contraloría Distrital de Cartagena ha recibido en fecha 11 de marzo de 2026, a través de nuestro correo electrónico institucional, su denuncia sobre presunta falta de planeación en el proceso No. LP-CVV-002-2026 con objeto prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada a bienes muebles e inmuebles de Corvivienda.

Al respecto le informo que, luego de analizada su denuncia, se determinó dar traslado por competencia a la Procuraduría Provincial de Cartagena, de acuerdo a lo preceptuado en artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Se anexa oficio de traslado, igualmente se le informa que, en adelante, la competencia para atender su denuncia es de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Agradecemos su confianza en nosotros.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS

Coordinadora de participación Ciudadana

Proyectó: Ivonne Puello - Técnico Operativo

Anexos: Copia de Oficio S202603131



Fecha Marzo 13 de 2026
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202603131
Oficios Externos
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. marzo 13 de 2026

Señores
PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA

REFERENCIA: TRASLADO POR COMPETENCIA DENUNCIA D-006-2026

Cordial saludo,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se traslada por competencia a su despacho, denuncia recibida por correo electrónico institucional, presentada por el señor Kevin Oliver Keep A., Presidente de la Veeduría Nacional Veerjuridica, en la cual manifiesta presunta falta de planeación en el proceso No. LP-CVV-002-2026 con objeto Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada a bienes muebles e inmuebles de Corvivienda.

De otra parte, se enviara al ciudadano copia de este oficio y se le informara que, en adelante la competencia para investigar lo denunciado es de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Participación Ciudadana

Proyectado por: Ivonne Puello – Técnico Operativo
Anexos: Denuncia D-006-2026

: